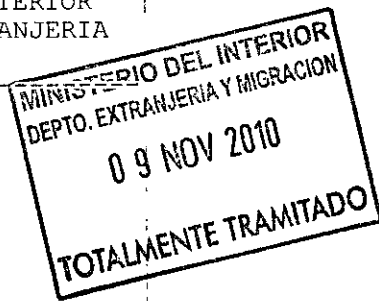


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N° Int.:2421754



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74.471

SANTIAGO, 29/10/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que JAIME EDMUNDO DIZA MARTINI, RUT 10.846.459-3, representado por JAIME EDMUNDO DIZA MARTINI 10.846.459-3 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Abandonar el país antes que la Autoridad realice la inspección de salida a Lourdes del Pilar ANGELES SUYON DE MAURICIO de nac. PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 73 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 151 y 162 del D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a JAIME EDMUNDO DIZA MARTINI, RUT 10.846.459-3, representado por JAIME EDMUNDO DIZA MARTINI 10.846.459-3, una multa en dinero de \$24.409 (veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos) por Abandonar el país antes que la Autoridad realice la inspección de salida.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



M. Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/mca
[9502-16] 29/10/2010
correl:15.783

Distribución:
- Polint
- DEM